INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los 12 días del mes de abril del año 2024, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS INSTITUCIONAL"** con **ID N° 439261.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por el Memorándum DOC N° 261/2024, de fecha 04 de abril del 2024, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Narciso Alarcón, Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas y la C.P. Anna Carolina Brizuela, Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de abril del 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE N°	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	115.000.000.-
2. TELMA CELINA VILLASBOA	133.750.000.-
3. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	142.250.000.-
4. GRÁFICA MONARCA S.R.L.	165.000.000.-
5. ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	173.250.000.-
6. ANTONIO OJEDA BURGOS	200.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación a la oferta de: EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Observación de la oferta	Observador	Representante
No presenta documentos para evaluar la experiencia.	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	Cintia Fernández

Lic. Narciso Alarcón

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Observación a la oferta de: TELMA CELINA VILLASBOA

Observación de la oferta	Observador	Representante
No presenta documentos para evaluar la experiencia.	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	Cintia Fernández

Observación a la oferta de: ANTONIO OJEDA BURGOS

Observación de la oferta	Observador	Representante
La garantía de oferta no cubre el 5% de la oferta, presentó gs. 8.916.663, debiendo ser 10.000.000	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Leticia Inés Aguilera
• Su garantía de oferta no cubre el 5% de lo ofertado, faltan gs. 1.083.337. • DDJJ Artículo 40 y de Menores vencidos en el SIPE y no presenta en físico.	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	Cintia Fernández

Observación a la oferta de: GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Observación de la oferta	Observador	Representante
Presenta Constancia SIPE N° 1.784.298 impresa en fecha 22/03/24 donde figura el documento Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social en estado activo, presenta de forma impresa con su oferta, pero la fecha de vencimiento no es visible por una mala impresión.	ANTONIO OJEDA BURGOS	Patricia Gamarra

Las citadas observaciones, serán verificadas minuciosamente con posterioridad, teniendo en cuenta que son de carácter formal, dando continuidad al proceso de evaluación; a excepción de la observación realizada a la firma unipersonal de ANTONIO OJEDA BURGOS, la cual será analizada en el siguiente cuadro por tratarse de una documentación sustancial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EDUARDO E. VERÓN C.	A.G.Z. S.A.	EDGAR B. RODRÍGUEZ BARRIOS	TELMA CELINA VILLASBOA	ANTONIO OJEDA BURGOS	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS y JURIDICAS)						
1	Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2	Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)	EDUARDO E. VERÓN C.	A.G.Z. S.A.	EDGAR B. RODRÍGUEZ BARRIOS	TELMA CELINA VILLASBOA	ANTONIO OJEDA BURGOS	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE ACTIVO SIPE	N / A	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE	N / A
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE ACTIVO SIPE	N / A	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE	N / A
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)	EDUARDO E. VERÓN C.	A.G.Z. S.A.	EDGAR B. RODRÍGUEZ BARRIOS	TELMA CELINA VILLASBOA	ANTONIO OJEDA BURGOS	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N / A	CUMPLE	N / A	N / A	N / A	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N / A	CUMPLE	N / A	N / A	N / A	CUMPLE ACTIVO SIPE

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 – VERIFICACIÓN EN EL SINARH

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de "Declaración Jurada de Miembros" presentada por las firmas EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., ANTONIO OJEDA BURGOS y GRAFICA MONARCA S.R.L., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, y TELMA CELINA VILLASBOA, constatándose que no registran datos, por lo tanto, no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 y la Ley N° 6716/2021.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Las firmas oferentes que han presentado sus muestras de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones son: En fecha 04 de abril del cte., son, EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., ANTONIO OJEDA BURGOS y GRAFICA MONARCA S.R.L., y en fecha 05 de abril del cte. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS; todos según Notas membretadas obrantes en la carpeta de Oferta; dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación - Datos de la Licitación, apartado MUESTRAS donde menciona: *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Los oferentes deberán presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 07:00 a 15:00 hs. Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta -"*.

La firma oferente que no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, referente a la presentación de muestra, fue la Empresa unipersonal de TELMA CELINA VILLASBOA, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación - Datos de la Licitación, apartado MUESTRAS, se procede a la descalificación de la oferta de la Empresa mencionada.

DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA UNIPERSONAL PERTENECIENTE A ANTONIO OJEDA BURGOS

El artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé la posibilidad de que sean subsanados los defectos de forma, no así los sustanciales. El artículo 61, inc. b), del Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3439/07", expresamente establece que "La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido" es un documento sustancial.

En el llamado a Contratación Directa N° 07/2024, se estableció el cinco por ciento (5% especificado en el SICP) en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones en Datos de la Convocatoria, dentro del apartado de *Garantías: instrumentación, plazos y ejecución. 1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*.

La firma Unipersonal de ANTONIO OJEDA BURGOS, ha ofrecido el monto de Gs. 8.916.663 (guaraníes ocho millones novecientos diez y seis mil seiscientos sesenta y tres) en concepto de Mantenimiento de Oferta, según consta en la "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" que ha presentado. Siendo que el total de su oferta es de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debió haber estado extendida por la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). En ese sentido, la "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" no cumple con lo requerido.

Al no cumplir la oferta presentada por la firma Unipersonal de ANTONIO OJEDA BURGOS, con uno de los requisitos sustanciales, ésta debe ser descalificada según lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 2051/03, o rechazada, según así lo dispone el Art. N° 60, último párrafo del Decreto N° 2992/2019, el cual reza: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta", motivo por el cual, la oferta de la firma Unipersonal de ANTONIO OJEDA BURGOS queda descalificada.

SENACSA Departamento de Unidades Administrativas

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Subunidades Administrativas

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 ° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma: EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, constatándose en el ítem N° 1, una diferencia del -36% (treinta y seis por ciento) por debajo del precio referencial; por lo que se ha solicitado al mismo, nota mediante, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el mencionado ítem. Luego, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y GRÁFICA MONARCA S.R.L., constatándose que no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Posteriormente, y con respecto a la composición de precios, la firma Unipersonal de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, por medio de nota en fecha 09 de abril de 2024, justificando debidamente la composición de sus precios ofertados, detallando que en los mismos están incluidos el Costo de Papel para interior ilustración mate de 150grs tamaño cerrado 26,5x30,5 cm, Costo para tapa dura Cartón Jumbo, Costo para tapa Cartulina 180 gr., Costo de impresión Tripa Full color frente y dorso 4/4 tinta, Costo de impresión Tapa Full color, Costo de impresión con matriz chapa CTP, Costo de encuadernación cosido a hilo con tapa plastificada mate 1 lado, precio material y mano de obra, Utilidad, Iva 10%, entre otros; por lo que los mismos resultan aceptables para este comité, por encuadrarse dentro de los precios del mercado; además que se estarían adquiriendo bienes a un menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución y para el Estado.

3.2. Aplicación del Margen de preferencia:

En cuanto al Margen de Preferencia Local (MPL) para el **ITEM N° 1**, encontramos que la firma unipersonal EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, la cual es el segundo precio más bajo, y se encuentra domiciliada fuera del Departamento Central (ciudad de Asunción); en tanto que la firma EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, quien cuenta con la mejor oferta, se encuentra asentada dentro del Departamento Central (ciudad de Fernando de la Mora); por tanto y encontrándose la firma unipersonal de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO con el precio más bajo y dentro del territorio departamental de la convocante, no se aplica el cálculo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"*; quedando de esta manera, cada una en su posición inicial.

Con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), las empresas oferentes EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS

S.A., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y GRÁFICA MONARCA S.R.L., han presentado sus respectivos certificados, motivo por el cual, no será necesaria la aplicación, teniendo en cuenta que, de esa forma todas las ofertas permanecen en sus respectivas posiciones.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE N°	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	115.000.000.-
2. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	142.250.000.-
3. GRÁFICA MONARCA S.R.L.	165.000.000.-
4. ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	173.250.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Según se desprende del cuadro observado ut supra, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a seleccionar a la oferta más baja perteneciente a la firma unipersonal EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, a los efectos de examinar en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Posteriormente, se procede a examinar en detalle cada una de las documentaciones presentadas por la firma unipersonal EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones, constatándose que cumple a cabalidad con los criterios documentales, así como con todas las exigencias legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, según se observa en el cuadro de Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, adjunto al presente informe.

6.2. Verificación de la experiencia y capacidad Técnica:

A continuación, se procedió a la verificación de la Existencia Legal y Antigüedad de la firma oferente unipersonal EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, para el llamado de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS INSTITUCIONAL"; donde se puede observar que cumple con lo establecido en la Carta Invitación, ***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación***, *Experiencia requerida: Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años.*

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

6.3. Verificación de la capacidad Financiera:

Seguidamente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO

RUC N°: 2406754-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	3.681.676.175	5.325.599.810	7.181.749.932	5.396.341.972
PC		124.855.982	230.781.656	47.490.737	134.376.125
					40,16

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	1.099.086.802	800.274.839	600.175.074	833.178.905
AT		6.224.814.465	7.542.377.228	9.196.849.090	7.654.680.261
					0,11

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	70.843.575	1.629.125.836	1.854.571.627	1.184.847.013
C		4.938.520.596	4.938.520.596	6.638.490.007	5.505.177.066
					0,22

6.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC en el apartado de *"Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas"*, mencionamos que la empresa oferente EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO quien posee el precio más bajo, cumple con todo lo solicitado para el llamado de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS INSTITUCIONAL" de acuerdo al siguiente cuadro, y al memorándum DCEI Nro: 030/2024 que se observan a continuación:

EE. TT. SOLICITADAS	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
Especificaciones para impresión de "El Libro de la Carne en Paraguay": Tamaño: Cerrado: 26,5 x 30,5 cm. Abierto: 54 (lomo incluido) x 30,5 cm. Cantidad de páginas estimadas interior: 320 pág. Papel: Tapa Dura cartón jumbo emplacado con cartulina 180 g. Tripa ilustración mate 150	**CUMPLE S/MEMO DCEI N° 030/2024**

Abg. Anna Carolina Brizuela

g. Guarda (frente y dorso) cartulina 180 g. Tintas: Tapa Full color. Tripa Full color. Guarda (Frente y dorso) full color 4/4 tinta. Encuadernación: cosido a hilo. Tapa plastificada mate 1 (un) lado. Se va a pedir en dos cambios, como sigue: A) Impresión en español. B) Impresión en Ingles. Obs: 150 libros serán impresos en español y 100 libros en ingles	

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM

DCEI Nro: 030/2024

A: **Comité de Evaluación CD N° 07/2024 - ID N° 439261**
"Servicio de Impresión de Libro Institucional"

DE: **Mgt. Santiago Cáceres Zárate**
Director
Dirección de Comunicación Estratégica Institucional - UTICs

ASUNTO: Respuesta al Memorándum DSUA 02/2024

FECHA: 12/08/2024

Me dirijo a ustedes, a fin de dar respuesta al Memorándum DSUA 02/2024, en relación a muestras de libros para evaluación técnica.

Sobre el punto, luego de la revisión hecha, se concluye que la muestra cumple con los requerimientos establecidos para la elaboración de este material.

Sin otro particular, me despido saludando muy atentamente.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo. CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

6.5. Verificación de la capacidad Legal:

Se constata que la firma oferente unipersonal **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y en el Decreto N° 2992/19; así como lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS INSTITUCIONAL" ID 439261**, a la firma oferente **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** por la suma de **G. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; además de poseer las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, de la siguiente manera:

A la firma EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL
1	Impresión de libro Institucional	250	460.000	**115.000.000**
				115.000.000

Cabe mencionar que el rubro presupuestario se encuentra descripto en el cuadro de adjudicación.

Es nuestro informe.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	EDUARDO E. VERÓN C.
1. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Activo SIPE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**Activo SIPE**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**Activo SIPE**
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Activo SIPE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**Activo SIPE**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N / A**
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**N / A**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**N / A**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**N / A**

C.P. Anna Carolina Brizuela

8.3. Oferentes en Consorcio.	EDUARDO E. VERÓN C.
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N / A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N / A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N / A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N / A

	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	EDUARDO E. VERÓN C.
A.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.	Activo SIPE
B.	Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple.	N / A
C.	Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP.	N / A
D.	IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N / A

	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	EDUARDO E. VERÓN C.
1.	Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -	Activo SIPE
2.	Copias de contratos y/o facturaciones en el servicio de impresión de libros, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. -	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón

C.P. Anna Carolina Brizuela

Otros criterios que la Convocante requiera	EDUARDO E. VERÓN C.
1. En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos: • Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad. • Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera. • En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	N / A

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 07/2024 - " SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS INSTITUCIONAL "

					EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO			ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA			EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS			TELMA CELINA VILLASBOA			ANTONIO OJEDA BURGOS			GRÁFICA MONARCA S.R.L.		
ción en	Unidad de Medida	Present.	Precio Referenc	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Variac. de Precio	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Variac. de Precio	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Variac. de Precio	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Variac. de Precio	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Variac. de Precio	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Variac. de Precio	Precio total
on de o ional	Unidad	UNIDAD	**713.333**	250	460.000	**-36**	115.000.000	693.000	**-3**	173.250.000	569.000	**-20**	142.250.000	535.000	**-25**	133.750.000	800.000	**12**	200.000.000	660.000	**-7**	165.000.000
						TOTAL	**115.000.000**		TOTAL	**173.250.000**		TOTAL	**142.250.000**		TOTAL	**133.750.000**		TOTAL	**200.000.000**		TOTAL	**165.000.000**

ITEM N° 1

cio	**EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**
cio	TELMA CELINA VILLASBOA
cio	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
cio	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
cio	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
cio	ANTONIO OJEDA BURGOS

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
JEFA DEL DPTO. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 07/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS INSTITUCIONAL"

								EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentac.	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-010	Impresion de libro Institucional	N / A	N / A	Unidad	UNIDAD	1	250	460.000	**115.000.000**
									TOTAL	**115.000.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.262.30.1	**- DPTO.99**	**IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES**	**G.**	**115.000.000**
		TOTAL	**G.**	**115.000.000**

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones